

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR FEBRERO DE 2015

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que en febrero de 2015 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró un incremento mensual de 0.19 por ciento, así como una tasa de inflación anual de 3.00 por ciento. En el mismo periodo del año anterior los datos correspondientes fueron de 0.25 por ciento mensual y de 4.23 por ciento anual.

El índice subyacente¹ presentó un aumento de 0.34 por ciento, colocando su tasa anual en 2.40 por ciento. Por su parte, el índice de precios no subyacente obtuvo una disminución de (-)0.27 por ciento, alcanzando de esta forma una tasa anual de 4.88 por ciento.

Al interior del índice de precios subyacente, el subíndice de precios de las mercancías avanzó 0.33 por ciento y el de los servicios 0.35 por ciento.

Dentro del índice de precios no subyacente, el subíndice de los productos agropecuarios reportó un descenso de (-)0.88 por ciento, en tanto que el de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno creció 0.11 por ciento.

¹ La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

BOLETÍN DE PRENSA NÚM. 115/15

**9 DE MARZO DE 2015
AGUASCALIENTES, AGS.
PÁGINA 2/2**

INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual e incidencia durante febrero en los años que se indican

Concepto	Variación mensual			Variación anual			Incidencia mensual ^{1/}			Incidencia anual ^{1/}		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Inflación INPC	0.49	0.25	0.19	3.55	4.23	3.00	0.493	0.253	0.190	3.552	4.234	3.000
Subyacente	0.51	0.28	0.34	2.96	2.98	2.40	0.387	0.213	0.256	2.265	2.285	1.817
Mercancías	0.15	0.13	0.33	3.86	2.91	2.64	0.051	0.044	0.113	1.349	1.016	0.911
Alimentos, Bebidas y Tabaco ^{2/}	0.18	0.28	0.01	4.59	4.73	3.10	0.028	0.043	0.002	0.710	0.727	0.484
Mercancías no Alimenticias	0.12	0.00	0.59	3.27	1.45	2.26	0.023	0.001	0.111	0.639	0.289	0.427
Servicios	0.82	0.41	0.35	2.21	3.05	2.20	0.335	0.170	0.143	0.916	1.269	0.906
Vivienda ^{3/}	0.21	0.24	0.20	2.09	2.25	2.09	0.037	0.044	0.037	0.383	0.421	0.387
Educación (Colegiaturas)	0.24	0.30	0.36	4.55	4.38	4.37	0.013	0.016	0.019	0.235	0.226	0.227
Otros servicios ^{4/}	1.63	0.63	0.51	1.66	3.50	1.67	0.285	0.110	0.087	0.299	0.622	0.292
No Subyacente	0.44	0.17	-0.27	5.47	8.28	4.88	0.106	0.040	-0.066	1.288	1.948	1.183
Agropecuarios	0.02	-0.71	-0.88	7.48	5.43	8.32	0.002	-0.063	-0.083	0.628	0.464	0.738
Frutas y Verduras	1.37	-2.13	-3.61	4.66	6.73	-2.51	0.044	-0.071	-0.116	0.149	0.218	-0.082
Pecuarios	-0.75	0.15	0.54	9.20	4.58	14.66	-0.042	0.008	0.034	0.479	0.246	0.820
Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.68	0.68	0.11	4.36	10.12	2.90	0.104	0.103	0.016	0.660	1.484	0.445
Energéticos	0.47	0.87	-0.03	5.48	10.10	3.26	0.048	0.087	-0.003	0.545	0.958	0.327
Tarifas Autorizadas por Gobierno	1.11	0.31	0.38	2.22	10.14	2.22	0.057	0.017	0.020	0.115	0.527	0.118

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

^{2/} Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

^{3/} Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

^{4/} Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

El Organismo de Certificación OCICERT México certifica que el Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice Nacional de Precios Productor se elaboran conforme a la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008, con el certificado: REC-11/0296.



Se anexa Nota Técnica

COMUNICACIÓN SOCIAL



NOTA TÉCNICA

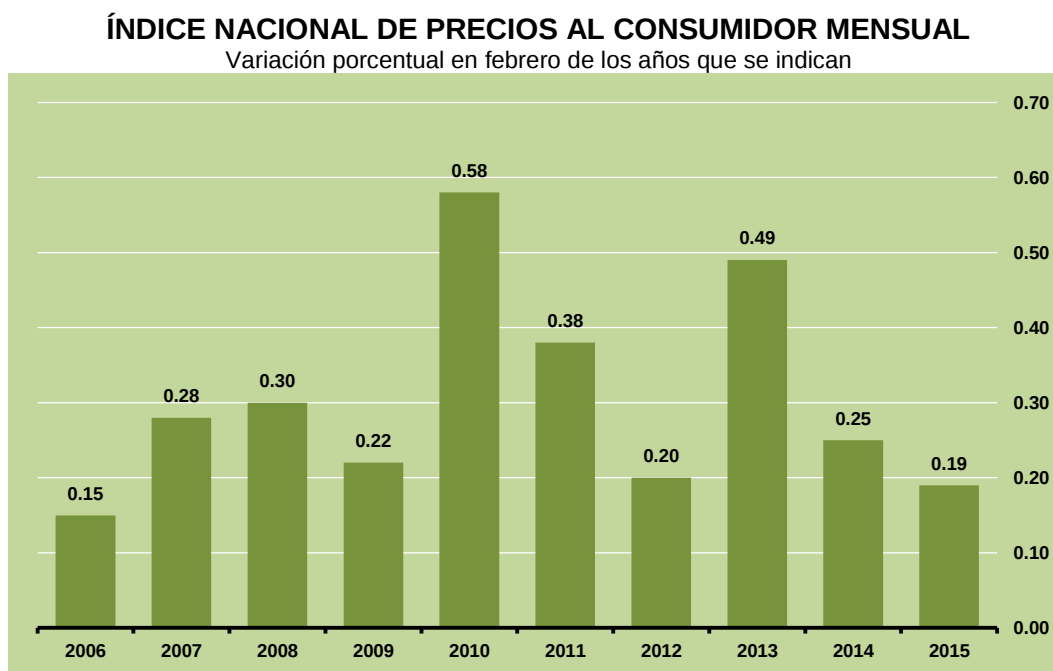
ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR FEBRERO DE 2015

- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que en febrero de 2015 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró un incremento mensual de 0.19 por ciento, así como una tasa de inflación anual de 3.00 por ciento. En el mismo periodo del año anterior los datos correspondientes fueron de 0.25 por ciento mensual y de 4.23 por ciento anual.
- El índice subyacente² presentó un aumento de 0.34 por ciento, colocando su tasa anual en 2.40 por ciento. Por su parte, el índice de precios no subyacente obtuvo una disminución de (-)0.27 por ciento, alcanzando de esta forma una tasa anual de 4.88 por ciento.
- Al interior del índice de precios subyacente, el subíndice de precios de las mercancías avanzó 0.33 por ciento y el de los servicios 0.35 por ciento.
- Dentro del índice de precios no subyacente, el subíndice de los productos agropecuarios reportó un descenso de (-)0.88 por ciento, en tanto que el de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno creció 0.11 por ciento.

² La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

Índice General

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) reportó en febrero de 2015 un crecimiento de 0.19 por ciento. En el mismo periodo de 2014 mostró una alza de 0.25 por ciento.



En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias que registraron durante febrero de este año el INPC y los subíndices que lo integran. La variación mensual de los componentes, subyacente y no subyacente fue de 0.34 y (-)0.27 por ciento, en ese orden; en tanto que la contribución mensual a la inflación general de dichos componentes se ubicó en 0.256 y (-)0.066 puntos porcentuales, respectivamente.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual e incidencia durante febrero en los años que se indican

Concepto	Variación mensual			Variación anual			Incidencia mensual ^{1/}			Incidencia anual ^{1/}		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Inflación INPC	0.49	0.25	0.19	3.55	4.23	3.00	0.493	0.253	0.190	3.552	4.234	3.000
Subyacente	0.51	0.28	0.34	2.96	2.98	2.40	0.387	0.213	0.256	2.265	2.285	1.817
Mercancías	0.15	0.13	0.33	3.86	2.91	2.64	0.051	0.044	0.113	1.349	1.016	0.911
Alimentos, Bebidas y Tabaco ^{2/}	0.18	0.28	0.01	4.59	4.73	3.10	0.028	0.043	0.002	0.710	0.727	0.484
Mercancías no Alimenticias	0.12	0.00	0.59	3.27	1.45	2.26	0.023	0.001	0.111	0.639	0.289	0.427
Servicios	0.82	0.41	0.35	2.21	3.05	2.20	0.335	0.170	0.143	0.916	1.269	0.906
Vivienda ^{3/}	0.21	0.24	0.20	2.09	2.25	2.09	0.037	0.044	0.037	0.383	0.421	0.387
Educación (Colegiaturas)	0.24	0.30	0.36	4.55	4.38	4.37	0.013	0.016	0.019	0.235	0.226	0.227
Otros servicios ^{4/}	1.63	0.63	0.51	1.66	3.50	1.67	0.285	0.110	0.087	0.299	0.622	0.292
No Subyacente	0.44	0.17	-0.27	5.47	8.28	4.88	0.106	0.040	-0.066	1.288	1.948	1.183
Agropecuarios	0.02	-0.71	-0.88	7.48	5.43	8.32	0.002	-0.063	-0.083	0.628	0.464	0.738
Frutas y Verduras	1.37	-2.13	-3.61	4.66	6.73	-2.51	0.044	-0.071	-0.116	0.149	0.218	-0.082
Pecuarios	-0.75	0.15	0.54	9.20	4.58	14.66	-0.042	0.008	0.034	0.479	0.246	0.820
Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno	0.68	0.68	0.11	4.36	10.12	2.90	0.104	0.103	0.016	0.660	1.484	0.445
Energéticos	0.47	0.87	-0.03	5.48	10.10	3.26	0.048	0.087	-0.003	0.545	0.958	0.327
Tarifas Autorizadas por Gobierno	1.11	0.31	0.38	2.22	10.14	2.22	0.057	0.017	0.020	0.115	0.527	0.118

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

^{2/} Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

^{3/} Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

^{4/} Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

INPC, Subyacente y No Subyacente

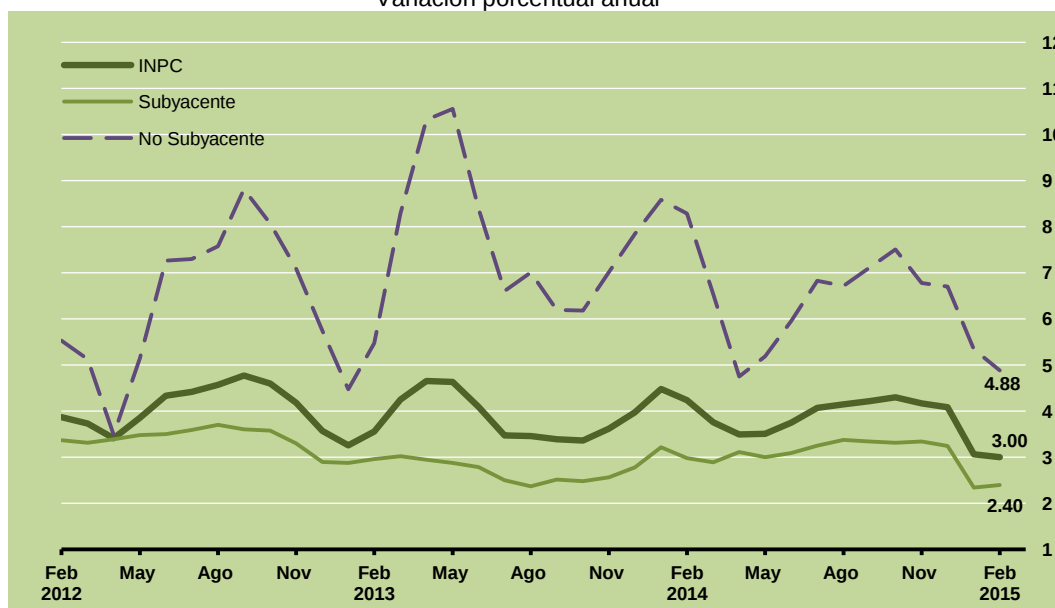
El comportamiento anual del INPC en febrero de 2015 fue de un incremento de 3.00 por ciento, mientras que en el mismo mes del año anterior fue de 4.23 por ciento. La variación anual de los índices subyacente y no subyacente en el mes que se reporta se ubicó en 2.40 y 4.88 por ciento, respectivamente; en el mismo periodo de 2014 las cifras correspondientes fueron de 2.98 y 8.28 por ciento.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual anual



A continuación se presentan los principales genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:
GENÉRICOS CON MAYORES INCIDENCIAS**

Variación porcentual en febrero de 2015

Productos con precios al alza	Variación % Mensual	Incidencia ^{1/} Mensual	Productos con precios a la baja	Variación % Mensual	Incidencia ^{1/} Mensual
Servicio de telefonía móvil	3.28	0.037	Jitomate	-30.10	-0.116
Carne de res	1.09	0.027	Cebolla	-9.21	-0.017
Papa y otros tubérculos	9.66	0.027	Pan dulce	-2.41	-0.015
Vivienda propia	0.17	0.022	Calabacita	-14.75	-0.015
Cigarrillos	1.92	0.015	Electricidad	-0.37	-0.010
Huevo	1.57	0.014	Chile poblano	-21.09	-0.008
Restaurantes y similares	0.39	0.014	Nopales	-12.64	-0.008
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.31	0.013	Carne de cerdo	-0.92	-0.007
Universidad	0.60	0.011	Otros chiles frescos	-6.88	-0.006
Chayote	20.53	0.010	Lociones y perfumes	-0.90	-0.006

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

En el siguiente cuadro se muestran las principales localidades que registraron las mayores y menores variaciones mensuales, en el segundo mes de este año.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:
LOCALIDADES CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN**

Variaciones porcentuales en febrero de 2015

Localidades con variación por arriba de la nacional	Variación %	Localidades con variación por debajo de la nacional	Variación %
Tijuana, B.C.	0.82	Tapachula, Chis. ^{1/}	-0.62
Iguala, Gro.	0.73	Cd. Acuña, Coah.	-0.21
Guadalajara, Jal.	0.50	Tehuantepec, Oax.	-0.17
León, Gto.	0.50	Fresnillo, Zac.	-0.15
Hermosillo, Son.	0.45	Tlaxcala, Tlax.	-0.11
Querétaro, Qro.	0.40	Huatabampo, Son.	-0.05
Monterrey, N.L.	0.33	Monclova, Coah.	-0.05
Chihuahua, Chih.	0.31	Mexicali, B.C.	-0.04
Colima, Col.	0.28	Tulancingo, Hgo.	-0.04
Culiacán, Sin.	0.27	San Andrés Tuxtla, Ver.	-0.01

^{1/} El programa de tarifas eléctricas de temporada cálida inició su periodo de vigencia durante febrero en Tapachula, Chis.

El comportamiento de los subíndices que integran el INPC, según la clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF)³, en la segunda quincena de febrero de 2015 se presenta a continuación:

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:
CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES**

Variación porcentual

Concepto	Segunda quincena de febrero de 2015 con relación a la quincena anterior	Febrero de 2015 con relación a:	
		Enero de 2015	Febrero de 2014
INPC	0.08	0.19	3.00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0.29	-0.49	5.15
Bebidas alcohólicas y tabaco	-0.04	0.46	4.13
Prendas de vestir y calzado	0.40	1.22	2.09
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.08	0.12	2.17
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	-0.14	0.39	2.48
Salud	0.28	0.67	3.60
Transporte	0.62	0.22	2.76
Comunicaciones	0.03	1.50	-12.38
Recreación y cultura	0.30	0.21	2.19
Educación	0.06	0.36	4.37
Restaurantes y hoteles	0.12	0.34	5.24
Bienes y servicios diversos ^{1/}	-0.13	0.37	3.34

^{1/} Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

³ Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, pagina 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial.



El nivel del Índice Nacional de Precios al Consumidor (base segunda quincena de diciembre de 2010=100) se ubicó en la segunda quincena de febrero de 2015 en 116.222 y en 116.174 el mensual.

El índice de precios al consumidor de la canasta básica registró un aumento de 0.32 por ciento en febrero de 2015, obteniendo de este modo una tasa anual de 2.97 por ciento, en tanto que en el mismo mes de 2014 las cifras correspondientes fueron de 0.29 y 5.79 por ciento, respectivamente.

Nota metodológica

Para el cálculo se cotizaron los precios en 46 ciudades, las cuales están ubicadas en las 32 entidades federativas.

Se recaban en promedio 117 mil 500 precios quincenalmente agrupados en 283 conceptos de consumo genéricos, los cuales abarcan 48 ramas de actividad económica.

La recolección de precios de los alimentos se realiza por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta; para el resto de los productos se obtienen por lo menos una vez en dicho periodo. Estas cotizaciones dan lugar a índices de precios relativos, los cuales, ponderados conforme a la fórmula de Laspeyres, generan los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

La canasta de bienes y servicios considera el total del gasto en consumo de los hogares urbanos y la estructura de ponderación se obtuvo de los gastos reportados en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2010. Cabe señalar que la base de referencia del cálculo del INPC es la segunda quincena de diciembre de 2010.

Las cifras aquí mencionadas podrán ser consultadas en la página del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx.

Herramientas de análisis de los Índices Nacionales de Precios

El INEGI lo invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en el apartado *Divulgación* dentro de la sección *Índices de Precios* de su página web.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/Default.aspx>

- **Caleidoscopio.** Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como, las variaciones en los precios de los mismos.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

- **Gráfica dinámica.** Proporciona elementos gráficos que permiten comprender el concepto de variación de precios y su evolución en el tiempo.
- **Mapa de precios.** Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- **Simulador de inflación.** Permite comparar la inflación de una familia, mediante su forma de gastar, con el promedio de nuestro país.

En el apartado *Productos y servicios* dentro de la sección de *Índices de Precios*, está disponible la:

- **Consulta de precios promedio.** Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC. http://www.inegi.org.mx/sistemas/preciospromedio_inpc/

El Organismo de Certificación OCICERT México certifica que el Índice Nacional de Precios al Consumidor y el Índice Nacional de Precios Productor se elaboran conforme a la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008, con el certificado: REC-11/0296.

